

**JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUNDINAMARCA**

E M P L A Z A:

A las personas que figuran inscritas como titulares de derecho dominio en el certificado de tradición y libertad del folio de matrícula inmobiliaria N°. 156-113746 correspondiente al predio denominado registralmente “LOTE EL MAGUE”, llamado por la solicitante como “EL VOLCAN EL MAGUEY”, ubicado en la vereda Santa Teresa, Municipio de San Juan de Rioseco – Cundinamarca, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro del término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación; de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso.

CLASE: RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VÍCTIMAS DEL DESPOJO Y ABANDONO FORZOSO

RADICADO: 2015-00088-00

SOLICITANTE: MARÍA NOHEMY RAMÍREZ DE ESCOBAR

EMPLAZADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ IGNACIO ESCOBAR.

Firmado Electrónicamente
JUAN SEBASTIAN GIRALDO FRANCO

SECRETARIO